



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **IVÁN DE JESÚS DÍAZ IGLESIAS**, que dentro del expediente No. **KBB-08421**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de febrero de 2014--AUTO NUMERO: 001074. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **IVÁN DE JESÚS DÍAZ IGLESIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.898.559, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KBB-08421**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le endilgan, allegando el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de exploración, acorde con lo expuesto en el concepto técnico 000195 del 25 de febrero de 2014.---**PARÁGRAFO:** Se informa que el pago extemporáneo de la obligación generará intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **IVÁN DE JESÚS DÍAZ IGLESIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.898.559, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KBB-08421**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le endilgan, allegando la póliza minero ambiental que ampare el título minero, acorde con lo expuesto en el concepto técnico 000195 del 25 de febrero de 2014.---**PARÁGRAFO:** Se advierte al titular que la póliza debe amparar las obligaciones mineras y ambientales, las multas y la caducidad, debe ser presentada en original, y que con ella, deberá acompañar todos sus anexos y la constancia de pago de la prima.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al señor **IVÁN DE JESÚS DÍAZ IGLESIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.898.559, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KBB-08421**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los Formatos Básicos Mineros semestral del 2013, y anual de 2012 y 2013, estos últimos junto con el plano georeferenciado.---**PARÁGRAFO:** Advertir al titular que los Formatos Básicos Mineros deben presentarse dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006.---**ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral y del concepto técnico 000195 del 25 de febrero de 2014, al señor **IVÁN DE JESÚS DÍAZ IGLESIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.898.559, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KBB-08421**,



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, con área ubicada en jurisdicción del municipio de **CAUCACIA** de este Departamento.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.**REQUERIR** al señor **PEDRO ANTONIO ACHURY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.609.872, titular del Contrato de Concesión N° **JG1-15352**, para que en un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue copia de la Resolución que otorga la Licencia Ambiental o el estado del trámite de este.---**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**--- **GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015